



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004153-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a traslados de los equipos para realizar intervenciones de Radiofrecuencia de BARRX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 24 de octubre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904153, formulada por D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la opción de hacer traslados puntuales del equipo de Radiofrecuencia BARRX.

En el Informe de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *“Ablación por radiofrecuencia (RFA) en el tratamiento del esófago de Barrett con displasia de alto grado/carcinoma intramucoso. Revisión sistemática”* (publicado en Mayo de 2015), refiere expresamente:

*“La RFA debería realizarse únicamente en centros terciarios que cuenten con servicios especializados en cirugía esofágica y endoscopistas experimentados en la técnica (la curva de aprendizaje es de unos 30 casos supervisados), debiendo asegurarse un número mínimo de procedimientos. La adecuación de la técnica al proceso y características del paciente debería ser valorada por un equipo multidisciplinar,*



*discutiendo con el paciente las opciones de tratamiento y el balance de riesgos y beneficios de la técnica”.*

Se trata de una técnica que cumple con los requisitos establecidos para ser prestación de referencia (baja demanda, necesidad de alta capacitación profesional y equipamiento específico), siendo aconsejable la concentración de la demanda para asegurar la experiencia profesional y dotación necesaria.

En cuanto al equipamiento, como casi todos los equipos endoscópicos, es un material delicado y se debe evitar en todo lo posible el transporte y sobre todo la manipulación por personas que no estén específicamente entrenadas.

Actualmente, los dos centros asistenciales que disponen de la prestación en la Comunidad de Castilla y León son el Complejo Asistencial Universitario de Burgos y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, con capacidad para solventar la demanda de la Comunidad.

Valladolid, 14 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.